

A large flock of birds, likely gulls or terns, is captured in flight across a vast, colorful sky at sunset. The sky transitions from a deep blue at the top to a vibrant orange and pink near the horizon. Below the birds, a rocky coastline is visible, with dark, wet rocks in the foreground and patches of green grass interspersed among the larger, reddish-brown rocks. The overall scene conveys a sense of natural beauty and environmental health.

2021

Informe del estado del ambiente



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina

2021

Informe del estado del ambiente



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina



Autoridades

Presidente de la Nación

Alberto Fernández

Vicepresidenta de la Nación

Cristina Fernández de Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros

Juan Luis Manzur

Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Juan Cabandié

Titular de la Unidad Gabinete
de Asesores

Juan Manuel Vallone

Secretaria de Política Ambiental
en Recursos Naturales

Beatriz Domingorena

Secretario de Control
y Monitoreo Ambiental

Sergio Federovisky

Secretaria de Cambio Climático,
Desarrollo Sostenible e Innovación

Cecilia Nicolini

Subsecretario Interjurisdiccional
e Interinstitucional

Nicolás Fernández

Directora de Seguimiento de Gestión
de la Unidad del Gabinete de Asesores

Rocío Aylín Jorge

Directora de Prensa y Comunicación

Brenda Romero

Asesoría técnica

Silvia Chiavassa

Marcelo Quatraro

Fabián Scagnetti

Diseño

Carolina Marcucci

Vanina Osci

Diagramación

Estudio Ballena Franca

Corrección

María Laura Spina

Eleonora Lanfranco

Rodolfo Puertas

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Informe del estado del ambiente 2021 ; Compilación de Nicolas Fernandez.

- 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-8959-12-2

1. Ambiente. I. Fernandez, Nicolas, comp.

CDD 577

La presente publicación se ajusta a la representación oficial del territorio de la República Argentina establecida por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Instituto Geográfico Nacional por Ley N° 22.963 y ha sido aprobada por EX-2022-129159437- -APN-DNSG#IGN, de fecha 14 de diciembre de 2022

Índice

8	Prólogo
12	Introducción
14	Siglas y acrónimos
Medio natural	
18	Suelos
34	Ambientes acuáticos
56	Atmósfera
96	Biodiversidad
124	Bosques
144	Áreas protegidas
Medio antrópico	
178	Cambio climático
202	Residuos y sustancias y productos químicos
204	Residuos sólidos urbanos
232	Residuos peligrosos
244	Sustancias y productos químicos
262	Actividades productivas
264	Minería
292	Agricultura, ganadería y pesca
338	Energía
Herramientas para la gestión ambiental	
356	Ley para la Implementación de la Educación Ambiental integral
366	Ley Yolanda
374	Educación ambiental
382	Evaluación ambiental
390	Ambiente y género
394	Comité de montaña
402	Ordenamiento Ambiental del Territorio
410	Gestión local
418	Programa de reconversión ambiental
422	Servicio Nacional de Manejo del Fuego
440	Cartografía
442	Agradecimientos

Bosques



Introducción

A escala mundial, la superficie de bosques es de aproximadamente 4060 millones de hectáreas, lo que representa el 31 % de la superficie de la Tierra (FRA, 2020). Las zonas tropicales poseen la mayor proporción de los bosques del mundo (45 %), mientras que el resto se distribuye en las regiones boreales, templadas y subtropicales.

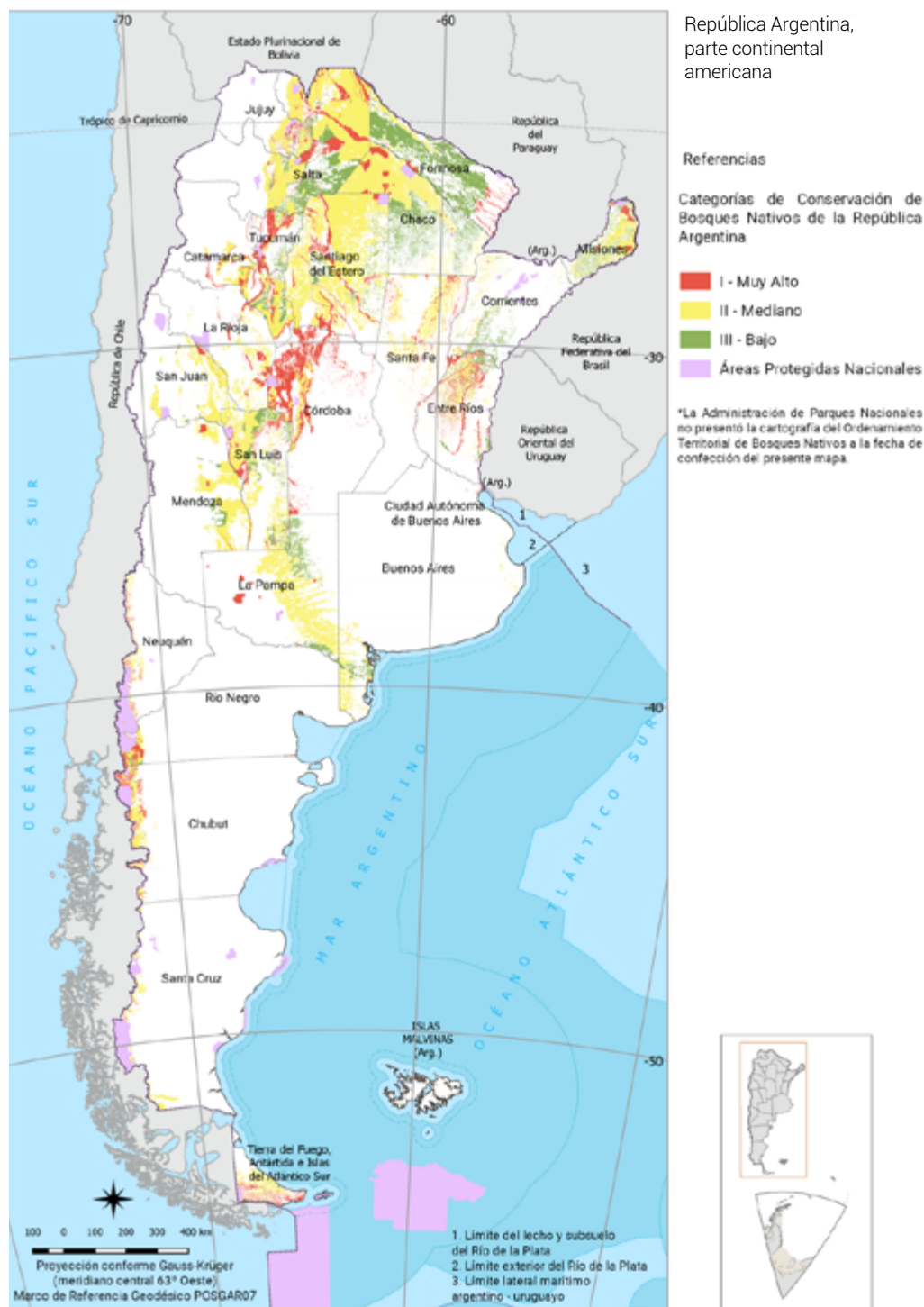
Los bosques nativos son fundamentales para mantener las condiciones adecuadas para la vida en la Tierra; tienen un valor ecológico, ambiental, social y cultural que trasciende sus límites físicos. Su preservación y adecuado manejo son vitales para garantizar un desarrollo social y económico sostenible.

Entre los componentes esenciales que provee un bosque se destacan los productos forestales madereros (madera, leña y carbón) y los productos forestales no madereros de origen biológico (distintos de la madera) como hongos, helechos, semillas, resinas, frutos, aceites esenciales, miel, y tinturas, así como una variedad de servicios ambientales fundamentales para la vida humana, tales como la protección de recursos hídricos, la protección del suelo, la conservación de la biodiversidad, regulación del clima y funciones culturales y sociales.

Estado de los bosques nativos

La definición que ofrece la normativa sobre bosques nativos de Argentina a través de la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos indica que son “los ecosistemas forestales naturales compuestos predominantemente por especies arbóreas nativas maduras, con diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que las rodea —suelo, subsuelo, atmósfera, clima, recursos hídricos—, conformando una trama interdependiente con características propias y múltiples funciones, que en su estado natural le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico y que brinda diversos servicios ambientales a la sociedad, además de los diversos recursos naturales con posibilidad de utilización económica. Se encuentran comprendidos en la definición tanto los bosques nativos de origen primario, donde no intervino el hombre, como aquellos de origen secundario formados luego de un desmonte, y aquellos resultantes de una recomposición o restauración voluntarias”. Los palmares también se consideran bosques nativos.

Figura 1. Ordenamiento territorial de bosques nativos a nivel nacional, de acuerdo a las distintas categorías de conservación, 2021.



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en base a cartografía de ordenamientos territoriales de bosque nativo, áreas protegidas nacionales y límites del Instituto Geográfico Nacional, 2021.

Nota: Categoría I: sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse. / Categoría II: sectores de mediano valor de conservación que podrán ser sometidos al aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica. / Categoría III: sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse total o parcialmente respetando los criterios que fija la ley.

La Ley 26.331 y, complementariamente, la Resolución COFEMA 230/2012, define como bosque nativo a todo ecosistema forestal natural en distinto estado de desarrollo, que presente:

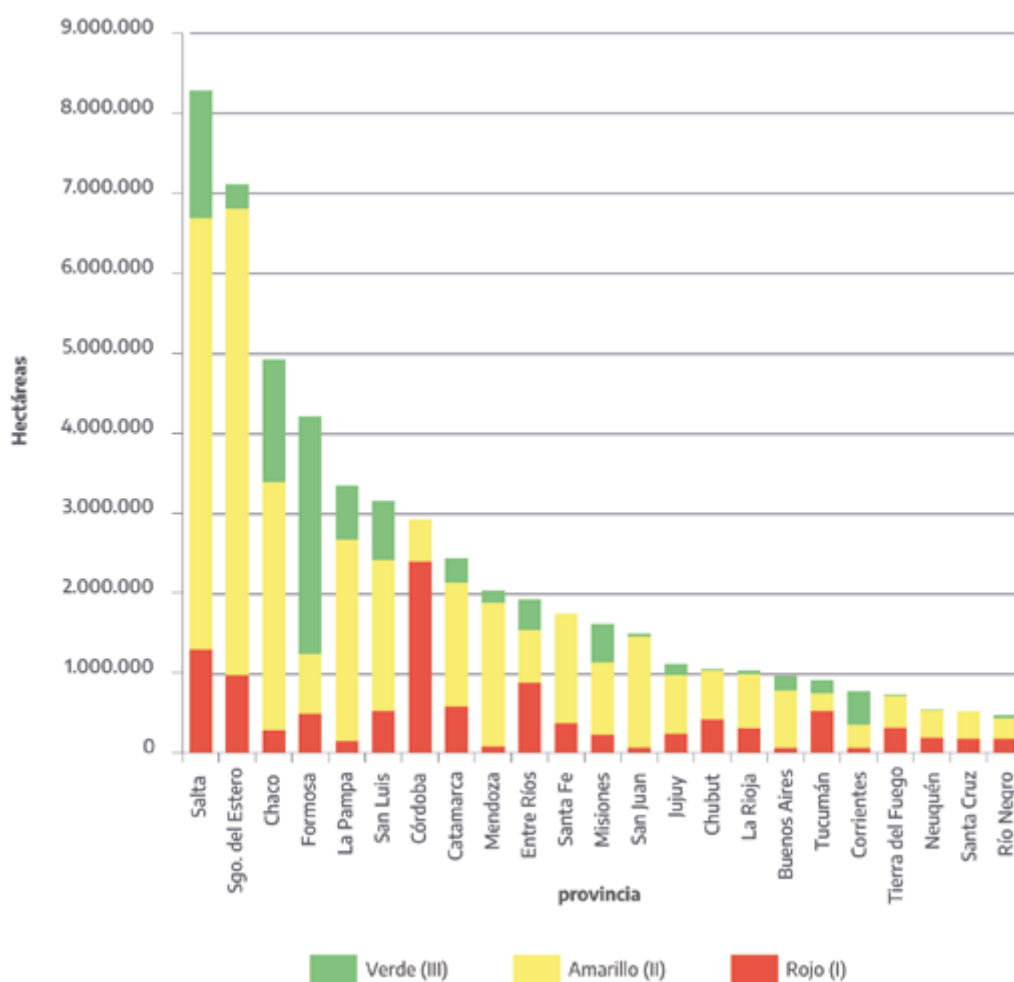
- ▶ una cobertura arbórea de especies nativas mayor o igual al 20 %,
- ▶ árboles que alcanzan una altura mínima de 3 metros, y
- ▶ un área mínima igual o mayor a 0,5 hectáreas, incluyendo palmares.

A partir de esta definición y dando cumplimiento a la ley, las 23 jurisdicciones provinciales confeccionaron su ordenamiento territorial de bosques nativos abarcando una superficie aproximada de 53,3 millones de hectáreas. Esto equivale al 19,2 % de la superficie del país (sin considerar la Antártida e islas del Atlántico Sur). Las provincias con mayor superficie de bosque nativo son Santiago del Estero, Salta, Chaco y Formosa correspondientes a la región Parque Chaqueño.

A la fecha, cinco provincias han actualizado su OTBN: San Juan, Santiago del Estero, Misiones, Jujuy y Formosa. Cuatro de ellas han obtenido la acreditación de su OTBN por parte de la autoridad nacional de aplicación (ANA), mientras que Formosa aún no alcanzó su acreditación. Por su parte, Santiago del Estero y San Juan actualizaron, pero el plazo para la presentación de la segunda actualización venció en diciembre del 2020 y julio del 2021, respectivamente. Las provincias restantes, si bien han presentado avances y se encuentran en diferentes instancias respecto al proceso de intercambio técnico con la ANA, aún no han finalizado la actualización.

Del mapa que muestra los OTBN de las provincias se observa una amplia heterogeneidad según su composición en cada una de estas categorías para cada una de las jurisdicciones. En la figura 2 esto se puede apreciar mejor al representar el área incluida en cada una de las categorías por provincia.

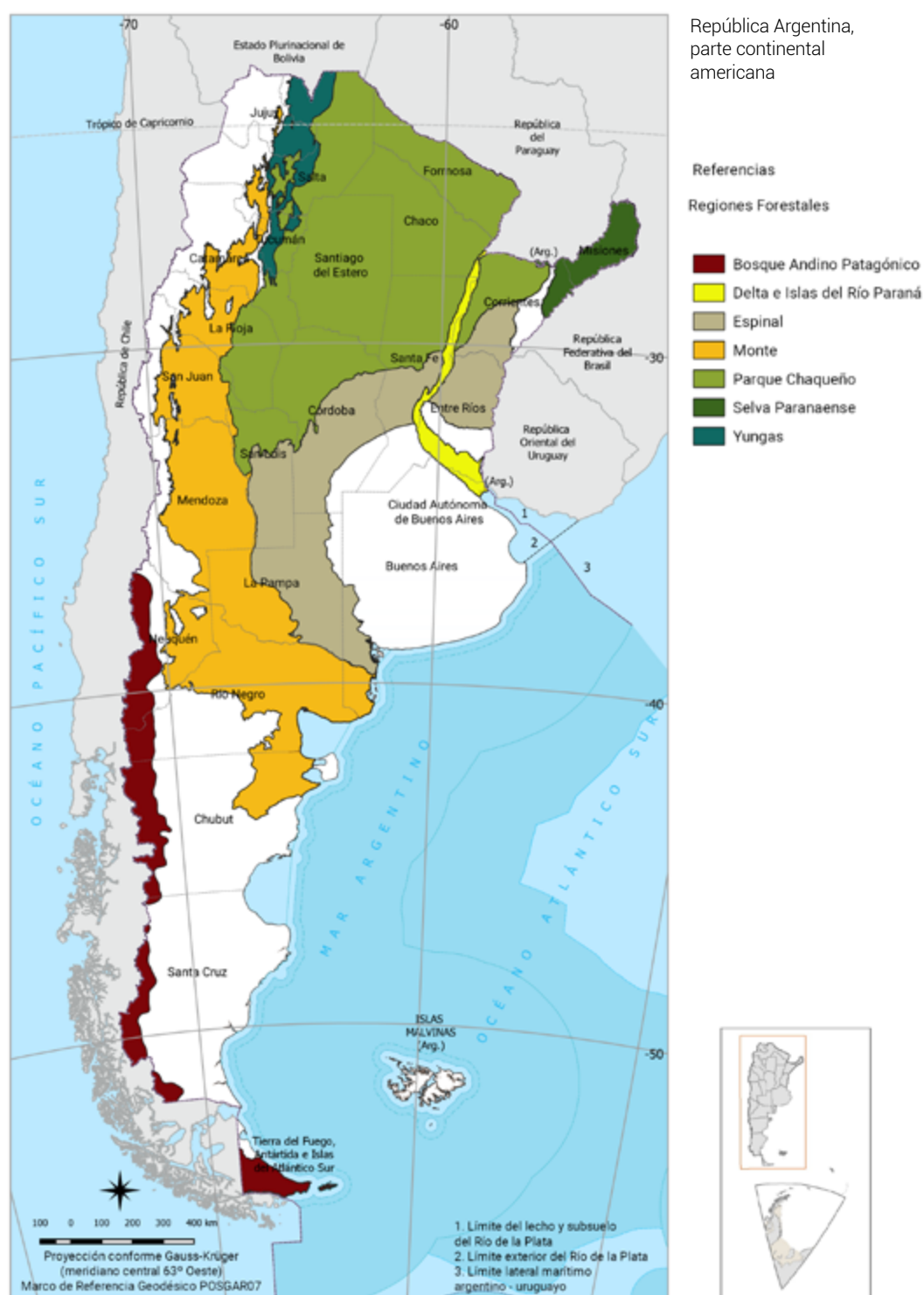
Figura 2. Superficie de bosque nativo por categoría de conservación declarada por cada provincia en hectáreas, 2021.



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022.

Es importante mencionar que existen diferencias entre las áreas de bosque monitoreadas por el SNMBN y las áreas de bosque declaradas por las jurisdicciones provinciales en sus OTBN. Estas diferencias son propias de las distintas metodologías empleadas para la elaboración de las coberturas, que incluyen diferencias en la resolución espacial, temporal y en los criterios para el mapeo de las distintas formaciones leñosas. No obstante, se trabaja en el marco del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) a fin de lograr un mapeo actualizado de la superficie de bosques nativos, de acuerdo a la definición de la Ley 26.331 y la Resolución COFEMA 230/2012, junto a la actualización de los OTBN que fueron confeccionados en su mayoría en los primeros años de la ley.

Figura 3. Regiones forestales de Argentina, 2021.



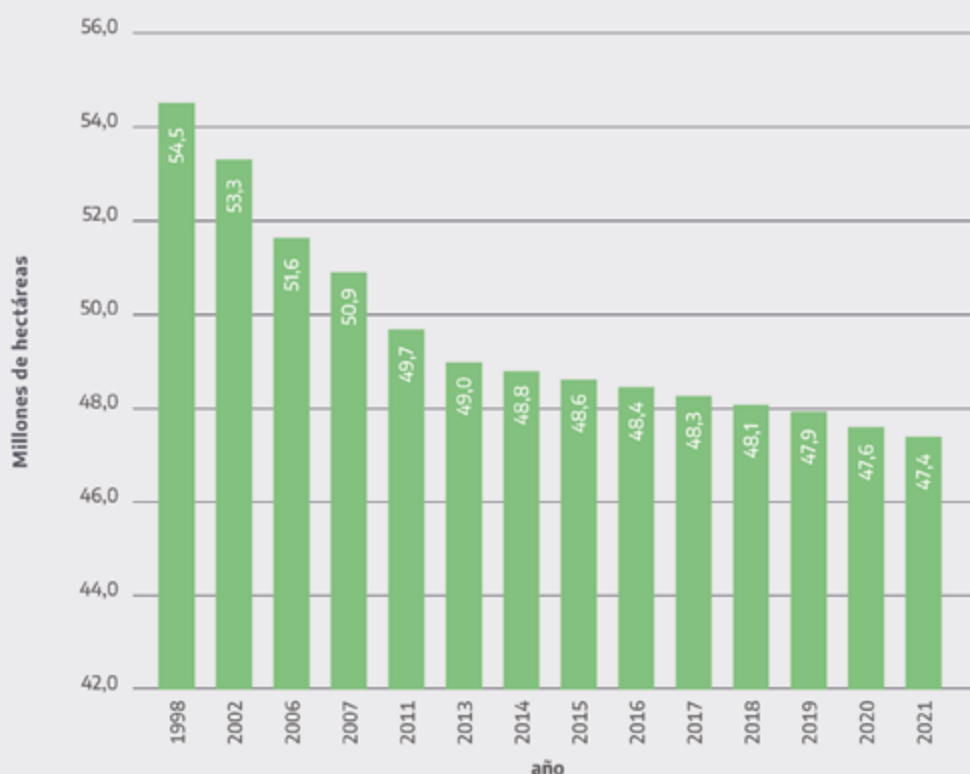
Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en base a cartografía de regiones forestales y límites del Instituto Geográfico Nacional, 2021.

A continuación se describe el estado de los bosques nativos respecto a la superficie y cambios en el tiempo.

En la figura 4 se presenta la evolución histórica de la superficie del bosque nacional. Desde el año 2008, coincidente con la promulgación de la ley de bosques nativos a fines de 2007, se observa una disminución de la tasa anual de pérdida de bosques hasta el año 2015 (0,34 %), con un marcado descenso en el año 2014 (figura 5).

Desde entonces, se generó un aplanamiento de la curva en torno a una tasa de pérdida promedio de 0,36 % anual hasta el 2019. En el año 2020 se registra un gran incremento en la tasa de pérdida debido a la ocurrencia de incendios que afectaron grandes extensiones de bosques nativos (54 % de la pérdida total del país), seguido por un descenso a 0,4 % en 2021.

Figura 4. Evolución de la superficie de bosque nativo (Tierras Forestales y Otras Tierras Forestales), en millones de hectáreas, 1998-2021.



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022.

Figura 5. Tasa anual de pérdida de bosque nativo (expresado en porcentaje respecto del total de bosque nativo remanente) en Argentina en el periodo 2007-2021.

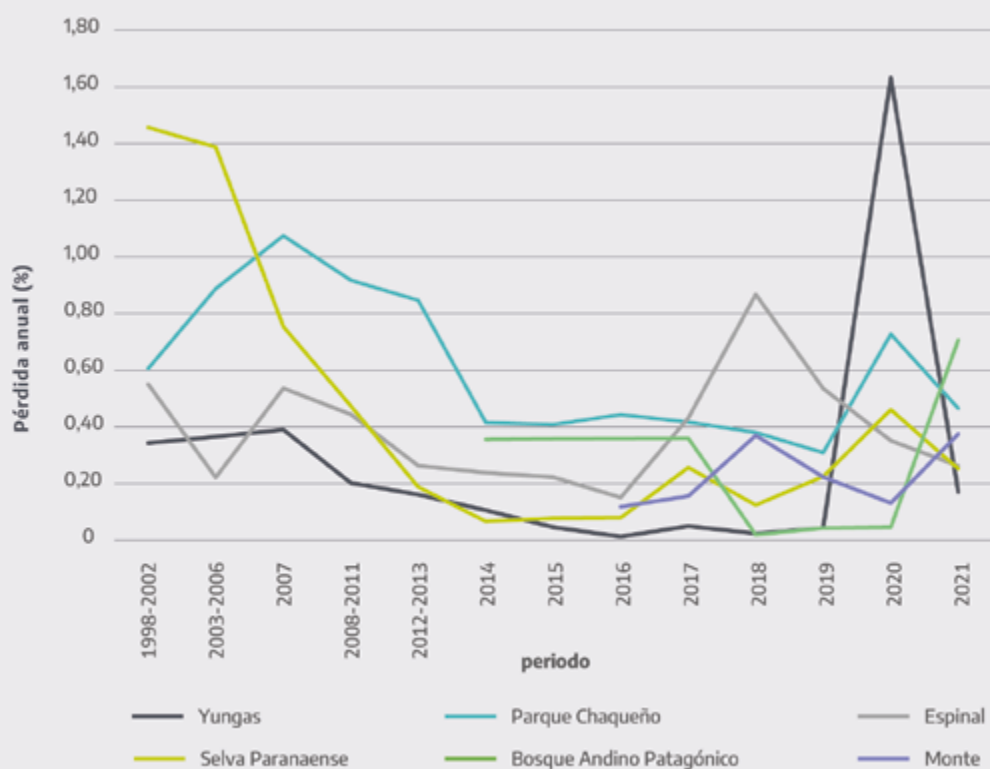


*En el año 2020 el 54 % de la pérdida registrada se debió a incendios.
Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022.

La pérdida de bosque nativo desde 1998 se localizó principalmente en la región Parque Chaqueño donde se encuentran las mayores presiones de reemplazo del bosque para cultivos y ganadería, seguida por la región Espinal afectada principalmente por incendios y ganadería. (figura 6).

La pérdida de bosque nativo en el periodo 2008-2021 se localizó principalmente en la región Parque Chaqueño (83 %), es espacial en las provincias de Santiago del Estero (27 %), Salta (20 %), Chaco (13 %) y Formosa (13 %).

Figura 6. Pérdida anual de bosque nativo (Tierras Forestales y de Otras Tierras Forestales) por región forestal, en porcentaje, 1998-2021¹.



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022.

¹ Desde 1998 la Dirección Nacional de Bosques realiza el monitoreo de la pérdida de bosque nativo en las regiones forestales con mayor impacto antrópico en los últimos veinte años (Parque chaqueño, Yungas, Selva Paranaense y el Espinal (distritos Caldén y Ñandubay)). A partir de 2013 se cuenta con información para la región Bosque Andino Patagónico y desde 2015 para la región Monte. A partir del año 2020 se dispone de información sobre las coberturas de bosque del distrito del Algarrobo de la región Espinal (la incorporación de estos datos produjo algunas modificaciones en los datos históricos).

Instrumentos de gestión

El Sistema Nacional de Monitoreo de los Bosques Nativos produce información sobre los recursos forestales nativos del país.

Entre sus competencias se detallan:

- análisis de la distribución, extensión y realización del seguimiento anual;
- detección de pérdida de bosques nativos de forma continua mediante el Sistema de Alerta Temprana de Deforestación;
- caracterización del estado de conservación de los bosques nativos, su composición, estructura y funcionamiento a través del Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos
- cuantificación de la producción foresto industrial y de los incendios forestales por medio del Programa Nacional de Estadística Forestal; y
- gestión del proceso de trazabilidad de productos forestales en las diferentes instancias que lo componen, como son las autorizaciones para la extracción, la planificación de movimientos, la emisión de guías de transporte, su control en tránsito y la recepción por parte de los destinatarios nacionales y provinciales, a través del Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor).



Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos para la Protección

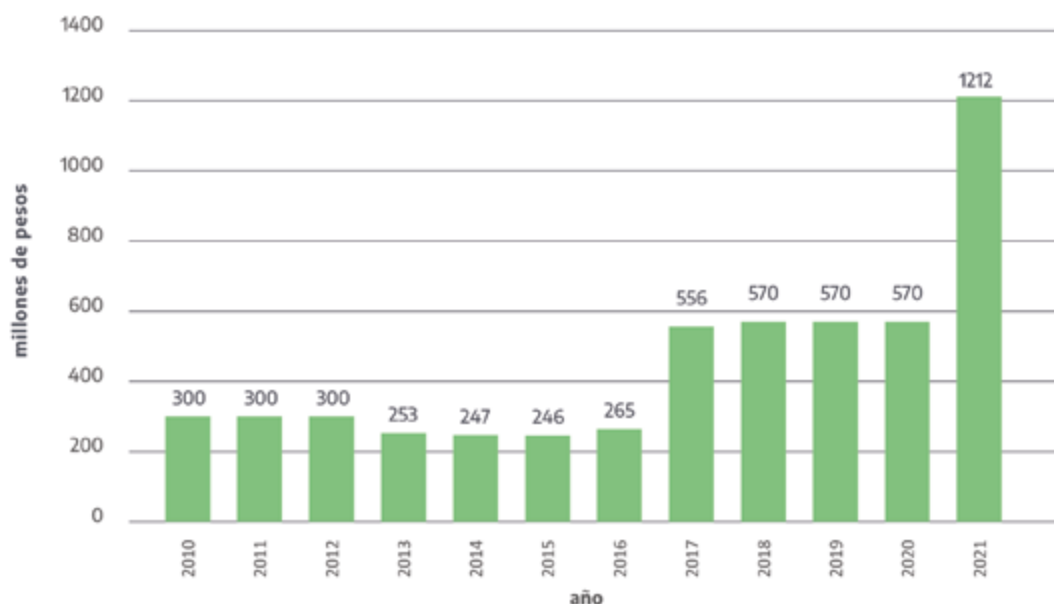
Ambiental de los Bosques Nativos sancionada en el año 2007, más conocida como ley de bosques. Constituye el principal instrumento de política a nivel nacional para los bosques nativos. Al ser una ley de presupuestos mínimos desarrolla obligaciones e instrumentos uniformes para todas las jurisdicciones. La ley introduce cuatro herramientas principales para cumplir con sus objetivos: *Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos*, *Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos*, *Intervenciones de los Bosques Nativos Bajo Planes* y *Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos*.

La ley instruye a las provincias a establecer mediante procesos participativos su ordenamiento territorial de bosques nativos (OTBN).

Cada jurisdicción posee la atribución de realizar su OTBN determinando las diferentes categorías de conservación. El procedimiento de acreditación consiste en la revisión llevada adelante por la autoridad nacional de aplicación (ANA), que tiene el fin de verificar en forma integral el ajuste a los objetivos de la Ley 26.331. Además, según lo que establece esta norma, el OTBN de cada jurisdicción debe actualizarse cada cinco años. Este plazo rige a partir de la fecha de sanción de las leyes de cada jurisdicción o de su última actualización.

El Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos tiene como objeto compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos por los servicios ambientales que brindan. El destino de los fondos se distribuye en el 70 % entre poseedores de tierras con bosques nativos que presenten planes de conservación (PC), planes de manejo sostenible (PM), o formulación de proyectos (PF); y el 30 % que se destina a fortalecimiento institucional de las autoridades locales de aplicación. (figura 7).

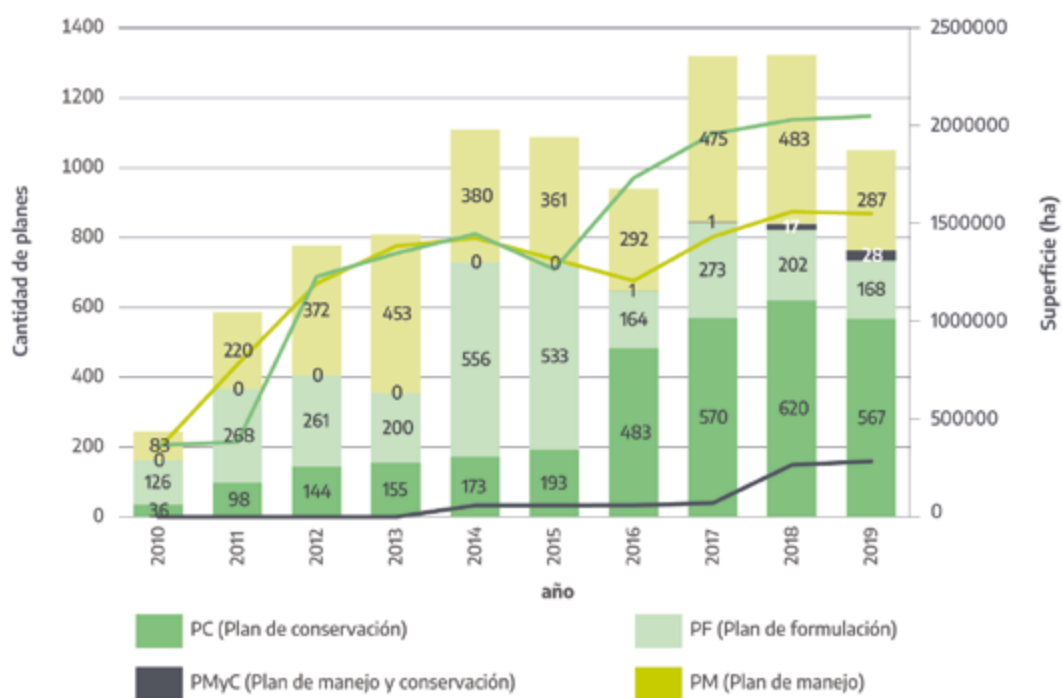
Figura 7. Partida presupuestaria asignada al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) por año, en millones de pesos, 2010-2021.



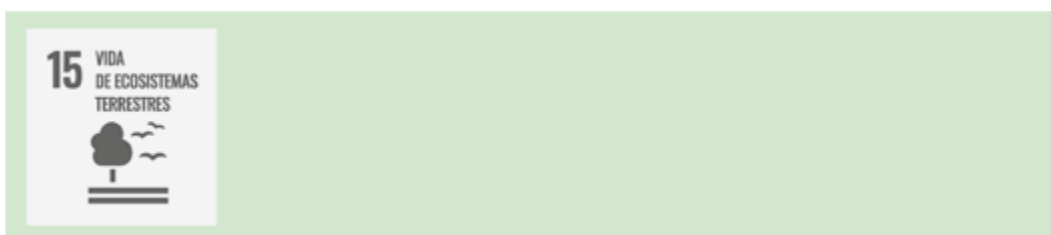
Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022.

La distribución en cantidad de planes según las distintas modalidades y el área de bosque comprendida por los mismos puede observarse en la figura 8.

Figura 8. Cantidad y superficie de los proyectos y planes financiados, según modalidad, por año, 2010-2019.



Los planes correspondientes a la convocatoria 2020 no se reportan por ejecutarse desde el Programa Nacional de Bosques Nativos mediante planes provinciales de desarrollo forestal, según se establece en la Resolución 422/20. Asimismo, no se reportan planes de las convocatorias 2021 y 2022 por no estar finalizada la carga a la fecha de este reporte.



Proyectos complementarios

El Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos tiene su unidad ejecutora en la Dirección Nacional de Bosques de la Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales y se administra a través del Proyecto PNUD 20/001.

Los objetivos de este programa son:

- a ▶** Promover, en el marco del ordenamiento territorial de los bosques nativos, el manejo sostenible de los bosques nativos categoría II y III.
- b ▶** Impulsar las medidas necesarias para garantizar que el aprovechamiento de los bosques nativos sea sostenible, considerando a las comunidades indígenas originarias que los habitan o dependen de ellos.
- c ▶** Fomentar la creación y mantenimiento de reservas forestales suficientes y funcionales, por cada ecorregión forestal del territorio nacional.
- d ▶** Promover planes de reforestación y restauración de bosques nativos degradados.
- e ▶** Mantener actualizada la información sobre la superficie cubierta por bosques nativos y su estado de conservación.
- f ▶** Brindar a las autoridades de aplicación de las distintas jurisdicciones, las capacidades técnicas para formular, monitorear, fiscalizar y evaluar los planes de manejo sostenible de los bosques nativos existentes en su territorio.
- g ▶** Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración, aprovechamiento y ordenamiento según proceda.

Desde su creación, el programa ha servido para fortalecer institucionalmente a la Dirección Nacional de Bosques, de cara a los desafíos que presenta la mejora continua en la implementación de la Ley 26.331 y las competencias que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene como autoridad nacional. Desde el PNPBN se fortalecieron áreas que van desde el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques, Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos, seguimiento a planes de manejo y/o conservación y administración del Fondo Fiduciario para la Protección de los Bosques Nativos (FOBOSQUE), desde el cual se administra el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos.

Las tareas que se realizan son de acompañamiento a las gestiones provinciales, soporte administrativo y legal, monitoreo y desarrollo de sistemas de seguimiento a

la cobertura forestal, formulación de proyectos para la implementación de políticas públicas en el marco de la ley 26.331, control de planes de manejo y /o conservación, soporte en la aprobación y actualización de los ordenamientos territoriales de bosques nativos y control de rendiciones provinciales entre otras.

Por otro lado, desde el programa y en línea con los objetivos de su creación, se financian mediante cartas acuerdo con diferentes instituciones, proyectos de interés social como restauración de áreas incendiadas, apoyo para el fortalecimiento de medios de vida de comunidades indígenas y campesinas, capacitaciones en manejo sostenible de bosques, emprendimientos productivos para sectores de la economía popular que habitan los bosques nativos, estudios ambientales e investigación.

Proyecto Pagos Basados en Resultados de REDD+ para el período 2014-2016 del Fondo Verde del Clima

Durante el año 2021 se avanzó en el Proyecto de Pagos Basados en Resultados REDD+. El mismo fue elaborado y aprobado en el año 2020, con acompañamiento de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por su sigla en inglés). El proyecto involucra un pago de USD 82.000.000 por parte de la reducción de emisiones de deforestación registradas del periodo 2014-2016.

Desde el proyecto se promovieron las siguientes líneas de acción de manera consistente con los objetivos de la ley de bosques, los ejes estructurales y operativos del plan de acción de bosques y cambio climático (Estrategia Nacional REDD+ presentada a la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático) y los lineamientos técnicos estratégicos establecidos por el COFEMA a través de la Resolución 360/18.

Intervenciones territoriales a través de planes de manejo de bosques

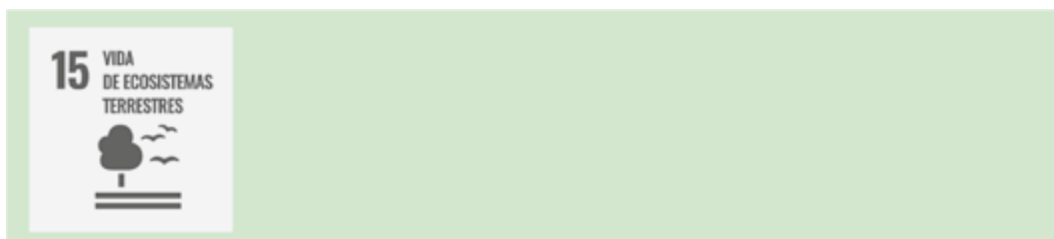
- ▶ **Ordenación de cuencas forestales:** proyectos que buscan dar sostenibilidad al uso tradicional de bosques nativos, a través de una planificación a escala de paisaje con participación multisectorial por parte de diferentes actores vinculados a entramados productivos forestales.
- ▶ **Planes integrales comunitarios:** proyectos de apoyo al arraigo de comunidades indígenas y campesinas mediante el fortalecimiento de sus medios de vida, mejoras en la producción, capacitación, acceso a servicios básicos y comercialización.

- ▶ **Manejo de bosques con ganadería integrada:** proyectos de promoción de modelos de producción ganadera libres de deforestación, en el marco del Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada según RS-2022-39421989-APN-MAD firmada entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- ▶ **Planes de prevención de incendios:** proyectos regionales de silvicultura preventiva de incendios para evitar la ocurrencia de incendios forestales.
- ▶ **Programa Nacional de Extensión Forestal:** fortalecimiento de la presencia territorial de técnicos de la Dirección Nacional de Bosques que acompañan a comunidades, técnicos y provincias en el desarrollo y seguimiento de los proyectos enunciados más arriba.

Se avanzó en la planificación de:

- ▶ **Programa Productoras de Bosques Nativos:** programa de apoyo a grupos de mujeres organizadas de los territorios forestales del país, para el desarrollo de actividades productivas, procesos de agregado de valor, mejoras en las tareas de cuidado, manejo de bosques entre otras líneas.
- ▶ **Servicio Nacional de Comercialización de Productos Forestales:** programa destinado a vincular los proyectos de cuencas, PIC y MBGI con mercados, desarrollando planes de negocios, acuerdos comerciales, esquemas de certificación y desarrollando mercados nuevos para productos sostenibles.
- ▶ **Mejora del Sistema Nacional de Monitoreo Bosques y el Monitoreo, Reporte y Verificación Forestal (MRV):** ampliación de cobertura territorial y vinculación de información en lo referido al **Sistema de Alerta Temprana (SAT)**, SACVeFOR, Sistema Integrado de Información Forestal y toda otra fuente de información referida a bosques que ayude a robustecer información sobre el estado de los mismos y la calidad de reportes domésticos e internacionales.
- ▶ **Programa + Ciencia + Bosques:** producción de conocimiento y desarrollo tecnológico referida a la silvicultura de los bosques nativos, las dinámicas de carbono, los usos tradicionales y culturales, el manejo sostenible e instrumentos de monitoreo.
- ▶ **Fortalecimiento de las capacidades de monitoreo y control de las autoridades locales de aplicación de la ley de bosques:** equipamiento y capacitación a autoridades provinciales para el monitoreo de bosques nativos y capacitación en

el uso e implementación de herramientas desarrolladas en el marco del Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Nativos.



Proyecto Bosques Nativos y Comunidad (PBNyC)

Durante 2021 se continuó con el proyecto Bosques Nativos y Comunidad Préstamo BIRF 8493-AR desde el cual se desarrollaron los planes integrales comunitarios que permitieron incorporar a la ley de bosques un nuevo esquema de planes bajo enfoques de manejo forestal comunitario en comunidades indígenas y campesinas.

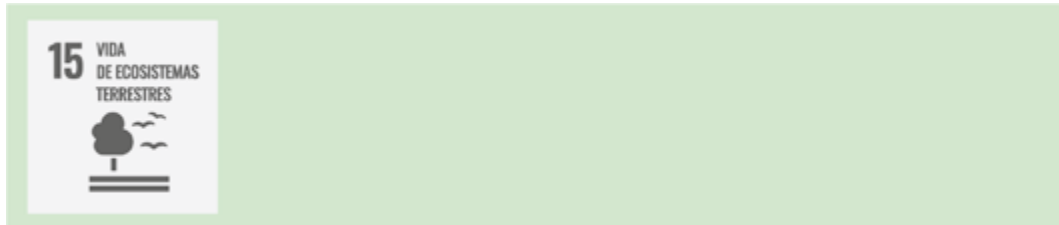
Como principales logros del PBNyC se destaca el fortalecimiento de la tenencia de la tierra de las comunidades a través de la elaboración de planes de manejo y diferentes inversiones para mejora de sus medios de vida; se dio acceso al agua para consumo humano y/o producción a 2.250 familias; se mejoró el acceso a mercado a productos forestales madereros y no madereras de 620 hogares; mejora en bienes de capital e infraestructura predial para la gestión sostenible del territorio y se logró persistencia de la cobertura boscosa en el 99,8 % de la superficie de los PIC, demostrando que se puede hacer aprovechamiento sostenible, diversificar actividades y mejorar la calidad de vida de las personas sin degradar los bosques nativos.

Además, se realizó el Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos, y se desarrolló e implementó el Sistema de Administración, Control y Verificación forestal (SACVeFor).

El proyecto formuló y aprobó 82 planes integrales comunitarios (PIC) sobre una cobertura de 408.386 hectáreas de bosque nativo y vinculó a 2.599 familias de 33 comunidades indígenas y 49 grupos campesinos a la operatoria de la ley 26.331.

Los 2599 hogares de los 82 PIC aprobados en el marco del proyecto representan a nivel país un incremento del 78 % respecto al histórico de hogares de pequeños productores forestales vinculados a la ley 26.331 (3342 hogares). A nivel de las tres provincias de actuación, los 2.599 hogares representan un incremento del 159 % respecto al histórico de la ley en esas provincias (1631 hogares).

Si bien el proyecto comenzó en noviembre del 2015 y culminó en mayo de 2022, fue entre el mes de enero de 2020 y marzo de 2022 cuando se ejecutó la mayor parte de los fondos destinados.



Normativa

Durante el año 2021 se aprobaron dos resoluciones referidas a bosques:

RES. 42- APN-MAD 2021 Apruébase el gasto de pesos mil doscientos doce millones cuatrocientos quince mil (\$ 1.212.415.000) correspondientes al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, a la cuenta Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de Bosques Nativos – Ley 26.331 correspondiente al Fondo Fiduciario para la Protección de los Bosques Nativos (FOBOSQUE).

RES. 262- APN-MAD 2021 Metodología para Transferencia del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos, Ley 26.331. Convocatorias 2018, 2019, 2020 y 2021.

Bibliografía

Food and Agriculture Organization (FAO) (2020). Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2020 – Principales resultados, Roma.

<https://doi.org/10.4060/ca8753es>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2021). Informe de estado de implementación. Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/manejo-sostenible-de-bosques/informes-y-publicaciones>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2020). Causas e impactos de la deforestación de los bosques nativos de Argentina y propuestas de desarrollo alternativas.

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/manejo-sostenible-de-bosques/informes-y-publicaciones>